



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

REF.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL CLUB ADULTO MAYOR FRANCISCO BOHLE, COMUNA CURACO DE VÉLEZ.

Curaco de Vélez, 10 de Diciembre de 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 498 de fecha 13.03.20 que Aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales 2020.
4. El Certificado Nº 101 de la Secretaría Municipal que manifiesta Acuerdo Nº 74, Acta Ordinaria Nº34 de fecha 09.12.2020 del Honorable Concejo Municipal de Curaco de Vélez que aprueba las Subvenciones que se indican.-
5. Las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".



DECRETO ALCALDICIO Nº 1379

1. **APRUEBESE**, la Subvención Municipal 2020 a la Organización **CLUB ADULTO MAYOR FRANCISCO BOHLE**, para el desarrollo del Proyecto: **MOTIVÁNDONOS PARA SEGUIR ADELANTE**, por un Monto de \$344.000.- (trescientos cuarenta y cuatro mil cien pesos) con un Aporte Municipal de **\$309.600.-** (trescientos nueve mil seiscientos pesos) y un Aporte Propio de la Organización de **\$34.500.-** (treinta y cuatro mil quinientos pesos).
2. **INSTRÚYASE**, al Departamento Social a través de su Unidad de Organizaciones Comunitarias y a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar la tramitación y pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Astrid Vivar Ampuero
ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Cristian Vidal Mansilla
CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVM/MSB/XDD

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- Departamento Social
- Dirección de Control Interno
- Oficina Transparencia

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor.

Decreto Alcaldicio Nº668 de 01/06/2020.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ
Y
CLUB ADULTO MAYOR FRANCISCO BOHLE.

En Curaco de Vélez, a **10 Diciembre de 2020**, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr. **Luis Curumilla Sotomayor**, Cédula de identidad N° 6.112.006-6, ambos domiciliados en Gabriela Mistral N°10 de esta Comuna y el **Club Adulto Mayor Francisco Bohle de Curaco de Vélez**, ubicado en la comuna **Curaco de Vélez**, Personalidad Jurídica N° **73 del 22.05.1998**, Rut: **65.139.870-3**, representada por su Presidente la Sra. **Albertina Ribé Alarcón**, Cédula de Identidad N° con domicilio en la comuna de Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 74, suscrito en la sesión ordinaria N° 34, del 09 de Diciembre de 2020, se aprobó otorgar una Subvención de \$ 309.600.- (trescientos nueve mil seiscientos pesos) al Club Adulto Mayor Francisco Bohle de la comuna de Curaco de Vélez.

SEGUNDO: El **Club Adulto Mayor Francisco Bohle**, ubicado en Curaco de Vélez se compromete a destinar la Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto se refiere en el Proyecto Motivándonos para Seguir Adelante, lo que se describe en el siguiente detalle:

CANTIDAD	ITEM DE GASTOS	VALOR TOTAL
30	Relojes Grabados de Mesa	\$255.000.-
33	Panes de Pascua Nutra Bien	\$ 72.600.-
3	Fuentes de Pyrex	\$ 16.500.-
TOTAL		\$ 344.100.-
Aporte Subvención		\$ 309.600.-
Aporte Organización		\$ 34.500.-
Total Otros Aportes		\$
Total Costo del Proyecto		\$344.100.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TERCERO: El **Club Adulto Mayor Francisco Bohle**, de Curaco de Vélez se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 23 de Diciembre de 2020, previo informe de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la Rendición se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

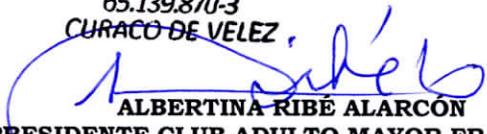
QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia del Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **Club Adulto Mayor Francisco Bohle**, en cualquiera de los puntos del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando la Sra. Albertina Ribé Alarcón en representación del Club Adulto Mayor Francisco Bohle.

CLUB ADULTO MAYOR
FRANCISCO BOHLE
Pers Jurid. Nº 73 del 22 05-1998
65.139.870-3
CURACO DE VELEZ

ALBERTINA RIBÉ ALARCÓN
PRESIDENTE CLUB ADULTO MAYOR FRANCISCO
CURACOS DE VÉLEZ



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor.

Decreto Alcaldicio N°668 de 01/06/2020.